- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: 133.02.03.DT.0353.2016
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0353.2016 BITÁCORA: 13/DK-0192/10/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Octubre de 2016

163917

## ા ્રાપ્ટાઇSE CASTAÑEDA MONROY

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Octubre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE CASTAÑEDA MONROY con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/509/2010 de fecha 21 de Junio de 2010, que cuenta con el código de identificación T-13-004-JOS-001/10 ubicado en CARRETERA HUAYACOCOTLA KM 1 EL VIVERO C.P. Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	61	70	16448544	16448553
10	41	50	16448554	16448563
8	20	27	16448564	16448571
4	18	21	16448572	16448575
2	32	33	16448576	16448577

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

## C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamin Rico Moreno. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado. - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx 📢

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0353.2016 BITÁCORA: 13/DK-0192/10/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Octubre de 2016

163917

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

34 FOLIOS: 10 FOLIOS DE 75.669 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16448544 - 16448553), 10 FOLIOS DE 75.669 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16448554 - 16448563), 8 FOLIOS DE 60.489 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (16448564 - 16448571), 4 FOLIOS DE 39.004 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16448572 - 16448575), 2 FOLIOS DE 8.449 M3 DE MADERA ASERRADA DE CUPRESSUS (16448576 - 16448577)

